

DECRETO ALCALDICIO Nº 001674

Casablanca, 16 ABR 2013



VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir formularios para Juzgado de Policía Local.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Juzgado de Policía Local.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contátese directamente a **JUAN PABLO TAPIA PONCE**, cédula de identidad Nº 15.078.171-k para la adquisición de formularios para Juzgado de Policía Local, consistente en lo siguiente, por la suma única y total de \$ 381.990 IVA Incluido:

30 blocks 50/4 formularios gravísima DIT impresos en papel químico en tinta colores tamaño oficio.

20 Block exhorto impresos en papel químico.

- II.- El Departamento Juzgado de Policía Local, está a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Material de Oficina" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVÉSE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Policía Local
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico